

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión **ESCUELA DE POSGRADO**



Resolución de Directorio Nº 0112-2019-I-EPG

Huacho, 25 de julio de 2019

Visto, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de fecha 29 de mayo de 2019, У;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0519-2018-UNJFSC, de fecha 19 de junio de 2018, se resuelve reconocer como Director(a) de la Escuela de Posgrado de la UNJFSC a la DRA. SOLEDAD DIONISIA LLAÑEZ BUSTAMANTE, desde el 23 de junio de 2018, por el periodo de tres (03) años.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº0656-2015-CU-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2015, se resuelve APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, que consta de VI Títulos, 81º Artículos, Dos Disposiciones Complementarias Transitorias y ocho Disposiciones Complementarias Finales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Escuela de Posgrado de fecha 29 de mayo de 2019, el Directorio acordó por unanimidad: 1) DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Comité Consejero de Tesis que a la fecha no tengan aprobado su plan o informe de tesis. 2) ADECUARSE al Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Vigente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, al Estatuto vigente; y al acuerdo de Sesión de Directorio Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2019.

SE RESUELVE:

- Artículo 1º DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Comité Consejero de Tesis que a la fecha no tengan aprobado su plan o informe de tesis.
- Artículo 2° ADECUARSE al Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Vigente.
- Artículo 3° PRECISAR, que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del primer día útil del mes de agosto de 2019.
- Artículo 4° DAR a conocer los alcances de la presente Resolución a las instancias respectivas de la Escuela de Posgrado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Betty Martha Palacios Rodriguez SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dra. Soledad DionTsia Llanez Bustamante **ØIRECTORA**

C.c.: EPG-Expediente - Archivo

, Siempre hag Tiempo para ser Mejor!